

Guayaquil, 10 de Febrero del 2018

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DUAP ECUADOR S.A.
Ciudad.-

De mi consideración,

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en DUAP ECUADOR S.A. garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la empresa tienen una adecuada custodia y conservación, y se encuentran debidamente asegurados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, elaborados bajo las normas NIFF para PYMES y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

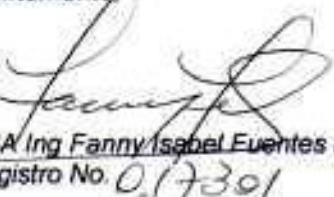
La empresa implementó un Sistema de Registros Contables – Software DOBRA- permitiendo el registro de las transacciones con un mayor control y fiabilidad, lo que ha permitido un mejor seguimiento al cumplimiento de las políticas contables, se desarrolló un Manual básico de procedimientos y se cuenta un Manual Inicial de Políticas contables, considerando que la empresa debe someter sus Estados Financieros del ejercicio 2017, a una Auditoría Externa, dispuesta por ley, la implementación de los registros dentro de un sistema facilitará a la Auditoría hacer las comprobaciones del caso.

Se ha efectuado evaluación periódica de los registros contables y procedimientos internos, como parte de la actividad rutinaria exigida por ley al Comisario de la empresa, previo a la emisión de su informe anual.

La empresa al final del ejercicio contable termina con un Activo superior a los \$ 500.000, por lo que, de acuerdo a la normativa vigente estará obligado a presentar balances auditados para el 2018, por lo que se deberá hacer la contratación de Auditor Externo calificado en la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad,

Atentamente,


CBA Ing Fanny Isabel Fuentes Ramos
Registro No. 017301